

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

- QUE en el mes de julio de 1941 las FF.AA. peruanas invadieron el territorio nacional ecuatoriano;
- QUE las reducidas fuerzas ecuatorianas en resistencia heroica, defendieron la heredad territorial con gloria, lealtad y patriotismo; y,
- QUE es deber de la Ecuatorianidad y principalmente de la Función Legislativa, consagrar en la historia nacional sus hechos y realizaciones gloriosas que son propias de la nacionalidad.

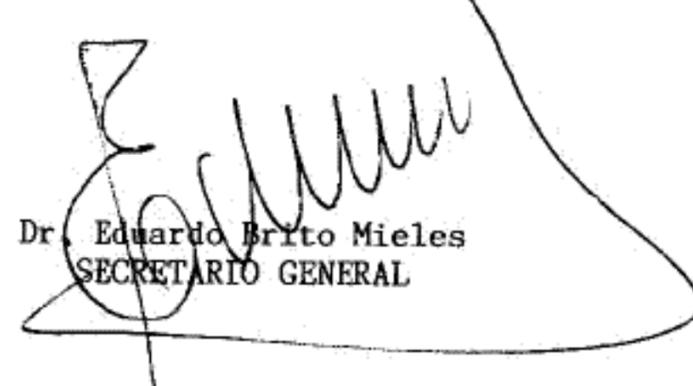
En uso de sus atribuciones constitucionales,

ACUERDA

- 1.- Rendir homenaje a los Jefes, Oficiales y Tropa que participaron directamente en la defensa del territorio nacional contra la invasión de las Fuerzas Armadas peruanas.
- 2.- Recomendar a la juventud nacional los hechos heroicos cumplidos por los soldados ecuatorianos que participaron en la Campaña de 1941.
- 3.- Condecorar con la Medalla del Congreso Nacional, creada para el efecto, a los JEFES, OFICIALES Y TROPA sobrevivientes de la campaña de 1941 con el Perú y que constan exclusivamente en los Partes de Guerra de los Cuarteles generales y Unidades combatientes.
- 4.- La ejecución del presente Acuerdo lo realizará el H. Congreso Nacional en el plazo de treinta días a partir de la publicación en el Registro Oficial.

Dado en Quito, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional, a los veinte y ocho días del mes de agosto de mil novecientos noventa y uno.


Dr. Fabián Alarcón Rivera
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL


Dr. Eduardo Brito Mieles
SECRETARIO GENERAL